



Informe JPS-AI-INF-06-2023

Elaborado por:
Ana Gabriela Garro Rojas
Roberto Rojas Rojas
Kevin Ramos Marín
Andrés Villalobos Montero

30 de junio del 2023

Índice:

RESUMEN EJECUTIVO	4
1. INTRODUCCIÓN	6
1.1. <i>Origen</i>	6
1.2. <i>Objetivos</i>	6
1.3. <i>Alcance</i>	6
1.4. <i>Metodología</i>	7
2. RESULTADOS DEL ESTUDIO	7
2.1. <i>Percepción sobre la calidad de la gestión de la Auditoría Interna</i>	7
2.1.1. <i>Encuestas al Jerarca</i>	8
2.1.2. <i>Encuestas a las Instancias auditadas</i>	9
2.1.3. <i>Encuestas al Personal de la Auditoría Interna</i>	11
2.2. <i>Verificación del cumplimiento de la normativa aplicable al ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público</i>	12
2.2.1. <i>Normas sobre atributos</i>	12
<i>Propósito autoridad y responsabilidad (NEAI 1.1.)</i>	12
<i>Organización de la Auditoría Interna (NEAI 1.1 y 1.1.1.)</i>	13
<i>Pericia y el debido cuidado profesional (NEAI 1.2. / NGA 105, 106 y 107)</i>	16
<i>Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna (NEAI 1.3. / NGA 210)</i>	18
2.2.2. <i>Normas sobre el Desempeño</i>	21
<i>Administración (NEAI 2.1 y NGA 201)</i>	22
<i>Planificación (NEAI 2.2 y NGA 201)</i>	22
<i>Planificación estratégica (NEAI 2.2.1.)</i>	22
<i>Plan de trabajo anual (NEAI 2.2.2.)</i>	23

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

Comunicación del plan anual de trabajo y sus modificaciones (NEAI 2.2.3.).....24

Naturaleza del trabajo (NEAI 2.3 y NGA 103).....24

Riesgo (NEAI 2.3.1.)25

Control (NEAI 2.3.2.)25

Dirección (NEAI 2.3.3.)26

Administración de recursos (NEAI 2.4.).....27

Políticas y procedimientos (NEAI 2.5.)27

Informes de desempeño (NEAI 2.6)28

Planificación puntual (NEAI 2.7 y NGA 203)29

Servicios Preventivos.29

Servicios de auditoría programados basados en la valoración de riesgos29

Ejecución del Trabajo (NEAI 2.8 y NGA 204, 207 y 208)30

Supervisión (NEAI 2.9).....31

Comunicación de resultados (NEAI 2.10 y NGA 205)32

Seguimiento de acciones sobre resultados (NEAI 2.11 y NGA 206) 33

Archivo permanente (NGA 209)34

2.3. Calificación del Cumplimiento de la Normativa.35

3. CONCLUSIÓN.....36

4. PLAN DE MEJORA.....37

ANEXO N°0138

ANEXO N°0240

ANEXO N°0343

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna JPS-AI-INF-06-2023 Autoevaluación de la Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna del Periodo 2022

El presente estudio de la Autoevaluación de la Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna, comprendió el período correspondiente al año 2022, su objetivo fundamental está orientado a ofrecer una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable al ejercicio de la Auditoría Interna, así como identificar e implementar oportunidades de mejora, en lo referente a servicios preventivos y de auditoría, con el propósito de contribuir con las metas planteadas por la Institución.

Para llevar a cabo este estudio se emplearon metodologías, directrices y herramientas emitidas por la Contraloría General de la República a las Auditorías Internas del sector público, con la finalidad de establecer una uniformidad en el resultado que brindan las autoevaluaciones de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna, esto en función al desarrollo de sus competencias conforme lo establece la normativa legal vigente.

De la aplicación de las citadas metodologías, directrices y herramientas, se concluye que la Auditoría Interna de la Junta de Protección Social, generalmente cumple con la normativa aplicable al ejercicio de la auditoría interna y al respecto obtuvo el siguiente resultado:

1. Aplicación de las normas sobre Atributos: 98%.
2. Aplicación de las normas sobre el desempeño: 87%.
3. Calificación global sobre la aplicación de la herramienta facilitada por la Contraloría General de la República del 94%¹.

En relación a estas variables anteriores, se propone un plan de mejora que contempla las siguientes acciones:

¹ Para obtener esta calificación se debe multiplicar el resultado de normas sobre atributos por 60% y el resultado de normas sobre desempeño por 40%. El resultado de ambas se suma y se obtiene la calificación global.

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

1. Establecer en el plan de trabajo de la Auditoría Interna, la realización de sesiones de trabajo con el Comité Corporativo de Auditoría a efectos de mejorar la comunicación de la Auditoría con los miembros de Junta Directiva.
2. Efectuar al menos una capacitación a los responsables de las Instancias Auditadas y funcionarios asignados como enlace, para el registro de la información en el módulo de seguimiento de recomendaciones y otros temas de Auditoría Interna.
3. Dar continuidad al proceso de implementación del “Procedimiento de Auditoría de Carácter Especial”, que se mantiene a prueba como parte del plan piloto y el cual fue aprobado por la Auditora Interna para aplicación desde el período 2022.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ORIGEN

Las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público², emitidas por la Contraloría General de la República, establecen la obligatoriedad a las Auditorías del Sector Público a programar en el Plan de Trabajo Anual, un estudio sobre las actividades de aseguramiento de la calidad.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo general:

Evaluar la calidad de los servicios brindados por la Auditoría Interna, en lo relativo a los atributos, administración y valor agregado de la actividad³.

1.2.2. Objetivos Específicos

- a. Evaluar la eficacia de la actividad de la Auditoría Interna.
- b. Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
- c. Brindar una opinión sobre el cumplimiento del “*Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público*”.
- d. Preparar a la Auditoría Interna para la evaluación externa de calidad.

1.3. ALCANCE.

El estudio abarcó el período 2022 y se enfocó hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la gestión de la actividad de la Auditoría Interna, de conformidad con las Directrices para la Autoevaluación Anual y la

² Resolución R-CO-33-2008 del 11 de julio del 2008, publicada en La Gaceta N°147 del 31 de julio del 2008.

³ Durante el periodo del 2022.

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República.

1.4. METODOLOGÍA.

En el desarrollo de la Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna, se utilizaron:

- a. Las Directrices y Herramientas para la Evaluación de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República.
- b. Las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
- c. Las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.
- d. Como referencia, el Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna, emitido por The Institute of Internal Auditors, el cual incluye las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, así como los consejos para la práctica de esas normas.

Las actividades fueron realizadas de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la Auditoría Interna.

2. RESULTADOS DEL ESTUDIO.

2.1. PERCEPCIÓN SOBRE LA CALIDAD DE LA GESTIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA

A continuación, se muestran los resultados obtenidos de la aplicación de las encuestas⁴ al Jerarca, las instancias auditadas y a los funcionarios de la Auditoría Interna, sobre la percepción de la calidad de la Auditoría Interna durante el año 2022, según las herramientas N° 2, 3 y 4 suministradas por la Contraloría General de la República.

⁴ Para la aplicación de las encuestas se utilizó la herramienta de Microsoft Forms, herramienta que es utilizada para la realización de encuestas y cuestionarios de forma automatizada.

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

2.1.1. ENCUESTAS AL JERARCA

Los resultados obtenidos corresponden a la tabulación de la información proporcionada en dos encuestas de seis enviadas a los miembros de Junta Directiva⁵, de cuyas respuestas se determina que un 61% de los encuestados está de acuerdo con la calidad de los servicios aportados por esta Auditoría Interna durante el 2022, un 27% parcialmente de acuerdo, un 5% en desacuerdo y un 7% indicó “No sabe/No responde”, como se observa en el gráfico siguiente:

Gráfico N°01



Fi: Fuente de información. Encuestas recibidas por parte del Jerarca

Como se puede observar, la percepción de los miembros de Junta Directiva, se concentró en las respuestas “De acuerdo” y “Parcialmente de Acuerdo”.

Es importante mencionar que, la encuesta diseñada por el Órgano Contralor, segrega la percepción sobre la calidad de la actividad de la Auditoría Interna, en cuatro grupos que corresponden:

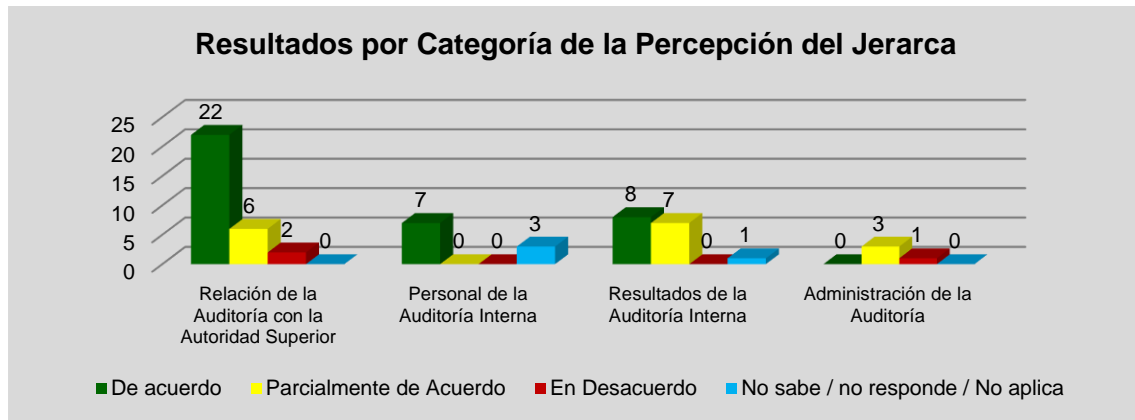
- Relación de la Auditoría con la Autoridad Superior.
- Personal de la Auditoría.
- Resultados de la Auditoría.
- Administración de la Auditoría Interna.

⁵ Se remitieron 06 oficios a los miembros de Junta Directiva, el 08 de mayo del 2023; el plazo inicial para enviar respuestas venció el 15 de mayo del 2023 y solo se recibieron dos encuestas; por lo que se realizaron varios recordatorios por correo electrónico y por la Plataforma de Microsoft Teams; sin que se obtuviera ninguna respuesta adicional.

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

Los resultados obtenidos en cada categoría se muestran a continuación:

Gráfico N°2



Fi: Encuestas recibidas por parte del Jerarca

En el anexo N° 01, se muestran los resultados los comentarios realizados por parte de los Miembros de Junta Directiva, a las preguntas donde se seleccionó la opción “*En Desacuerdo*”; adicionalmente, se muestran los comentarios adicionales realizados.

2.1.2. ENCUESTAS A LAS INSTANCIAS AUDITADAS.

Para las encuestas a las Instancias Auditadas, se eligió una muestra de 15 colaboradores a los cuales se les aplicó el instrumento, tomando en consideración si se les brindó algún servicio durante el periodo del 2022.

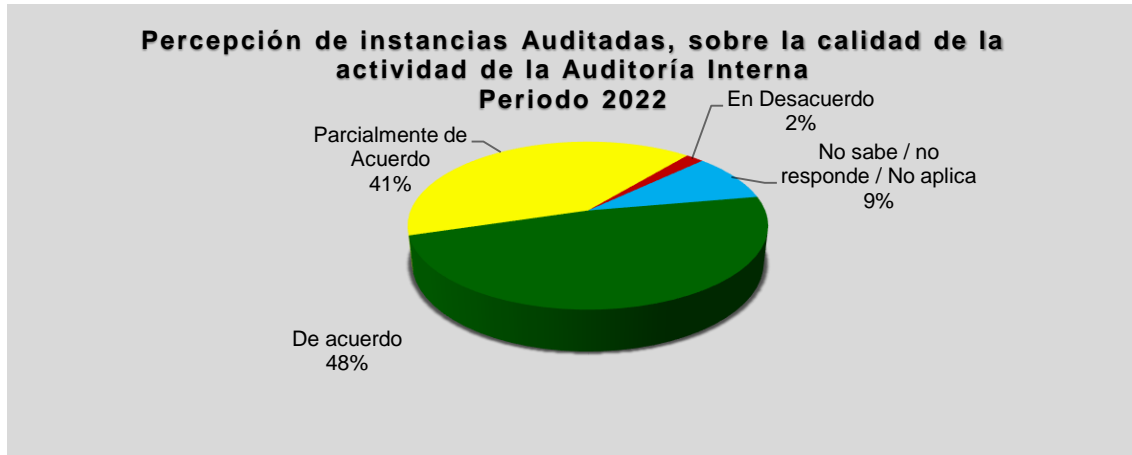
Al cierre del periodo de recepción, se tuvieron 13 respuestas de parte de los miembros de la Administración Activa. Sobre la calidad de la gestión de la Auditoría Interna durante el periodo 2022, se tienen los siguientes resultados:

- Un 48% se encuentra “*De acuerdo*”
- Un 41% “*Parcialmente de Acuerdo*”.
- Un 2% “*En Desacuerdo*”.
- Y un 9% seleccionó la opción de “*No sabe / No responde / No aplica*”.

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

Lo indicado se muestra gráficamente de la siguiente manera:

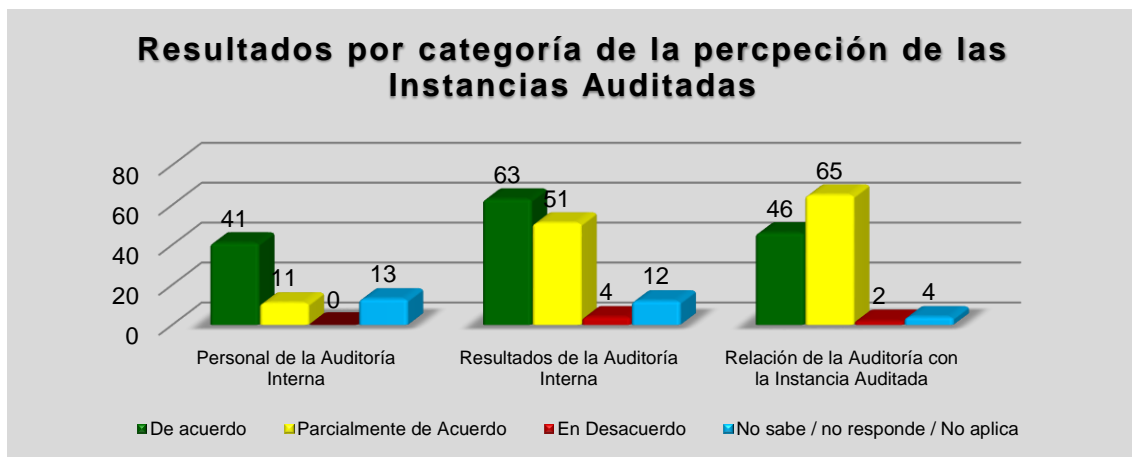
Gráfico N°03



Fi: Encuestas recibidas por parte de las instancias auditadas

En el siguiente gráfico se visualiza los resultados obtenidos según cada uno de los grupos de ítems consultados a las unidades administradas seleccionadas en la muestra.

Gráfico N°4



Fi: Encuestas recibidas por parte del Jerarca

En el Anexo N° 02 se presentan los comentarios realizados de las respuestas donde se seleccionó la opción “En Desacuerdo” y los comentarios adicionales realizados por parte de los titulares de la Administración Activa.

2.1.3. ENCUESTAS AL PERSONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA

De la aplicación de la encuesta a 13 profesionales de Auditoría Interna⁶, para conocer su percepción sobre la calidad de la actividad de la Auditoría Interna correspondiente al período 2022, se tiene que en términos generales el 74% está de acuerdo, un 26% parcialmente de acuerdo, como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico N°5



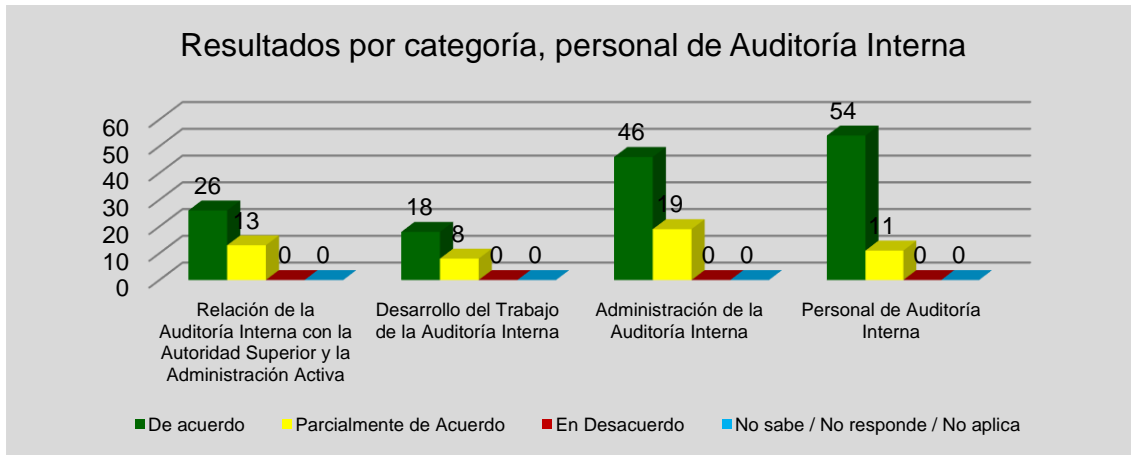
Fi. Encuestas recibidas del personal de la Auditoría Interna

Sobre los resultados obtenidos por categorías del personal de la Auditoría Interna, el resultado fue el siguiente:

Gráfico N°6

⁶ De un total de 15 encuestas, dado que dos funcionarios se encontraban en vacaciones.

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023



Fi. Encuestas recibidas del personal de la Auditoría Interna

En el anexo N° 03 se indican los comentarios adicionales realizados por parte del Personal de la Auditoría Interna.

2.2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICABLE AL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO.

La verificación del cumplimiento de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NEAI) y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGA), se realizaron con la aplicación de las herramientas N° 5, 6 y 7 para la Autoevaluación de la calidad de las Auditorías Internas, suministradas por la Contraloría General de la República. A continuación, se muestran los resultados obtenidos:

2.2.1. NORMAS SOBRE ATRIBUTOS

Estas normas se refieren a las características de las organizaciones y las personas que prestan servicios de Auditoría Interna.

Propósito autoridad y responsabilidad (NEAI 1.1.)

Estas normas consideran aspectos sobre la organización y funcionamiento, la independencia funcional y de criterio; y los servicios que presta la Auditoría Interna. A continuación, los resultados obtenidos en los componentes de la norma:

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

Organización de la Auditoría Interna (NEAI 1.1 y 1.1.1.)

La Auditoría Interna depende orgánicamente de la Junta Directiva de la Institución, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 24, Dependencia Orgánica y regulaciones administrativas aplicables indicadas de la Ley General de Control Interno N°8292, también consta en el artículo N° 15 del Reglamento Orgánico Institucional y en el artículo N° 9, del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.

Se encuentra dividida en las siguientes áreas funcionales:



La distribución del personal en cada una de estas áreas se ha realizado considerando el tamaño, naturaleza y complejidad de los procesos que conforman el Universo de Auditoría, así como el conocimiento de los procesos y las operaciones que se auditan, conforme con lo establecido en los artículos N° 23 de la Ley General de Control Interno N°8292, el artículo N°15 del Reglamento Orgánico Institucional y los artículos N° 10 y 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Vigente.

Sobre el Reglamento de Organización y Funcionamiento (NEAI 1.1.2)

La Auditoría Interna dispone de un Reglamento de Organización y Funcionamiento el cual fue aprobado por la Junta Directiva de la institución mediante acuerdo JD-961, de la Sesión Extraordinaria N° 58-2018, celebrada el 11 de octubre de 2018, y por la Contraloría General de la República, mediante el oficio 17892 (DFOE-SOC-1371) del 12 de diciembre del 2018.

Este reglamento fue publicado en el Alcance de la Gaceta N° 25 del día lunes 04 de febrero del 2019 y puesto en conocimiento de los funcionarios de la Auditoría Interna mediante la Circular N°01-2019 del 08 de febrero del 2019; además, está disponible para uso y consulta en el archivo permanente de la Auditoría Interna y en la sección “*Transparencia*” de la página web institucional.

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

Por lo indicado anteriormente, se concluye que se cumple con la Norma 1.1.2. de “Reglamento de Organización y funcionamiento” de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

Independencia y objetividad (NEAI 1.1.3 y NGA 101 y 102).

La Auditoría Interna preserva la independencia funcional y de criterio respecto del jerarca y de los demás órganos de la Institución, de conformidad con lo establecido en los siguientes artículos:

- a. Artículo N°25 de la Ley General de Control Interno.
- b. Artículo N°15 del Reglamento Orgánico de la Junta de Protección Social.
- c. Artículo N°7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.

Adicionalmente, se han emitido disposiciones para prevenir y administrar la eventual exposición de sus funcionarios a conflictos de interés u otras condiciones que puedan comprometer su independencia y objetividad, así como asegurar el cumplimiento de las prohibiciones establecidas en el artículo N°34 de la Ley General de Control Interno. Dichas disposiciones se encuentran contenidas en:

- a. Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, artículo N°8 sobre medidas atinentes a las limitaciones de la independencia y objetividad.
- b. Código de ética regla de conducta 2.1., donde se establece que los auditores internos no participarán en ninguna actividad o relación que pueda perjudicar o aparentemente su evaluación imparcial. Esta participación incluye aquellas actividades o relaciones que puedan estar en conflicto con los intereses de la organización.
- c. Política General sobre la Gestión de la Auditoría Interna Conflictos de Interés (ver párrafos del 08 al 12).
- d. Circular N°02-2014 del 14 de febrero del 2014, donde se comunica que todos los funcionarios designados a realizar una auditoría, deben completar y firmar el documento “Compromiso Individual”, el cual debe formar parte de los papeles de trabajo de los estudios.

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

- e. Circular N°10-2011 sobre “*Impedimentos a la independencia y objetividad (conflictos de interés)*”.
- f. Las circulares N°07-2021 y 18-2021 del 26 de mayo y del 28 de octubre del 2021 respectivamente, sobre la prohibición de participar en actividades político – electorales y sobre las prohibiciones de los empleados públicos, según el artículo N°146 del Código Electoral.

En cuanto al tema de comunicación, se mantuvieron relaciones de comunicación y coordinación con los miembros de Junta Directiva y de los Comités Corporativos de Auditoría y de Riesgos, se brindaron los asesoramientos correspondientes, se presentó para conocimiento el Plan Anual de Trabajo 2023, modificaciones al Plan Anual de Trabajo 2022, informes de rendición de cuentas trimestrales del 2022 y el informe de labores correspondiente al año 2021 y para la aprobación correspondiente, el estudio técnico de necesidades de recursos y el presupuesto de la Auditoría Interna para el año 2023.

También se mantuvieron relaciones de comunicación y coordinación con la Administración Activa, como parte de las actividades llevadas a cabo para la prestación de servicios de auditoría, conservando siempre la independencia funcional y de criterio.

Por lo anterior, se concluye que la Auditoría Interna cumple con los principios con las normas relacionadas a independencia funcional y de criterio establecidas.

Servicios de la Auditoría Interna (NEAI 1.1.4)

En el periodo del 2022, se brindaron servicios preventivos tales como: asesorías; advertencias; autorizaciones de libros; fiscalizaciones a los procesos productivos; destrucciones de lotería no vendida; armado de ficheros, compra de excedentes, fiscalizaciones a los sorteos de loterías; arqueos e inventarios, así como servicios de auditoría basados en la priorización del Universo de Auditoría por factores de riesgos; además, se atendieron denuncias y se llevó a cabo el seguimiento de recomendaciones de auditorías realizadas en años anteriores. De esta manera se cumple con lo establecido en la norma de “*Servicios de la Auditoría Interna*”.

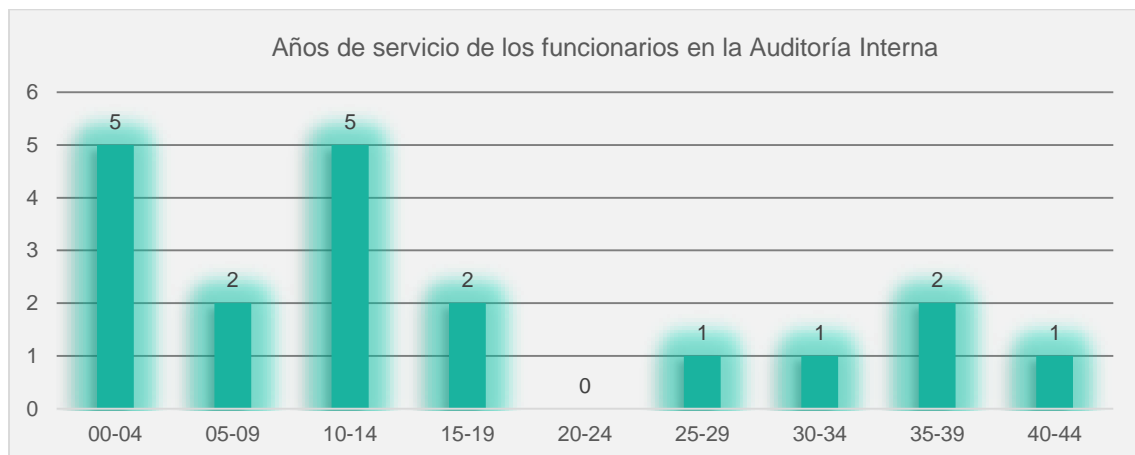
Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

Pericia y el debido cuidado profesional (NEAI 1.2. / NGA 105, 106 y 107).

El personal de la Auditoría Interna, posee los conocimientos, aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades en forma individual y colectiva, de acuerdo con lo establecido en el manual de Clases y Cargos de la Junta de Protección Social, el cual fue aprobado mediante acuerdo JD-674 de la Sesión Extraordinaria N°25-2011 celebrada el 28 de diciembre del 2011:

- a. Se tienen 21 profesionales con grado de licenciatura y dentro de estos existen funcionarios con grado de maestría.
- b. Las carreras universitarias de los funcionarios son diversas y corresponden a: Ingeniería en Sistemas, Administración de Proyectos, Contaduría, Derecho, Administración de Empresas con especialidades como Finanzas, Mercadeo, Contaduría Pública, Recursos Humanos, Banca y Finanzas.
- c. Se cuenta con 5 funcionarios con más de 20 años de experiencia en labores de auditoría, 9 funcionarios cuya experiencia está en el rango de 5 a 20 años, y 5 poseen menos de 5 años de experiencia. Al respecto se muestra el siguiente gráfico:

Gráfico N°7



FI. Elaboración propia.

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

- d. En cuanto al proceso de educación continua, en los últimos años los colaboradores han recibido capacitación a nivel de seminarios, cursos, charlas, talleres, certificaciones, programas técnicos en temas como: Administración, Auditoría, Calidad, Contabilidad, Contratación Administrativa, Control Interno, Estadística, Excel, Fraude y Corrupción, Ética, Impuestos, Derecho, Planificación, Presupuesto, Procedimientos Administrativos, Recursos Humanos, Riesgo, Tecnologías de la Información, Técnicas de Auditoría Asistidas por Computadora, entre otros.
- e. En el año 2022, con la finalidad de disminuir las brechas de capacitación y fortalecer el conocimiento, las competencias y habilidades del personal de la Auditoría Interna para la prestación de los servicios de auditoría, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Norma 107 Educación Profesional Continua, de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, así como con los procedimientos institucionales; los funcionarios participaron en capacitaciones como: Auditoría Operativa, Auditoría TI, Normas INTE / ISO / IEC / 27001: 2014 e INTE / ISO / IEC 19011:2018, Continuidad de Negocio, Norma INTE / ISO 22301 : 2020, Gestión de la Seguridad de la Información Norma INTE / ISO / IEC 27001:2014, Gestión del Talento Humano, Planificación Estratégica, Agilidad y Auditoría, Aseguramiento Organizacional, Auditor Líder ISO 9001-2015, Auditoría Forense, Híbrida, Operativa, Comercio en Línea, Compra Pública, Coso ERM 2017, Ética, probidad, corrupción, Gestión del Riesgo de Fraude – COSO, Ley de Contratación Pública, Mejoramiento de la Auditoría Interna, Normas Técnicas de Inversión Pública, Riesgos del Trabajo en Contratación Administrativa, Tecnología Blockchain y Loterías, Tecnologías de Información Pública.

Es importante indicar que durante el año 2022 no fue necesario utilizar o contratar los servicios de un especialista externo para que asesorara a la Auditoría Interna en temas de naturaleza específica.

En cuanto a la existencia de procedimientos que guíen las actividades que le competen a la Auditoría Interna, para los servicios preventivos se dispone de la Guía Técnica para el Servicio de Asesoría, la Guía Técnica para el servicio de Advertencias, los procedimientos para la Autorización de Libros de Contabilidad, de Actas y Otros, la fiscalización de la destrucción de loterías no vendidas, la fiscalización del armado de ficheros, la compra de excedentes y los sorteos de las distintas loterías.

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

Para los servicios de auditoría, se tiene un Manual de Auditoría que mientras se recibía el Manual de Referencia para las Auditorías Internas del Sector Público fue ajustado mediante la emisión de circulares que contienen lineamientos relativos a las etapas de administración, planificación, examen y comunicación de resultados, de conformidad con la normativa legal y técnica. Con respecto al Nuevo Manual de Auditoría, conforme con las metas del Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2022 – 2026 y el Programa de Aseguramiento de la Calidad, en los próximos 3 años se debe concluir con los procedimientos de Auditoría de Carácter especial, financiera y operativa, siendo que para el año 2022 se alcanzó un avance del 60% con el desarrollo del nuevo procedimiento de Auditoría de Carácter Especial (se alcanzaron 3 de 5 actividades del plan de acción para implementar este procedimiento). Adicionalmente, se cuenta con un procedimiento para el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.

Por lo anterior, en relación a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, a saber:

- ✓ 1.2. Pericia y debido cuidado profesional
- ✓ 105. Competencia y pericia profesional
- ✓ 106. Debido cuidado profesional.
- ✓ 107. Educación profesional continua

Se concluye que la Auditoría Interna de la Junta de Protección Social, cumple con las normas citadas.

Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna (NEAI 1.3. / NGA 210)

Esta norma refiere a que el Auditor Interno debe instaurar y velar por la aplicación de procesos necesarios para el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de la auditoría. La norma se conforma por:

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

Evaluaciones de calidad y contenido de las evaluaciones internas (NEAI 1.3.1 y 1.3.2)

Desde que se emitieron las “*Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector Público*”, la Auditoría Interna ha llevado a cabo anualmente el proceso de autoevaluación de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna desde el año 2007, así como tres validaciones independientes a las autoevaluaciones de la calidad a los periodos 2009 – 2010, 2012 y 2017, emitiendo los respectivos informes y planes de mejora, cumpliendo de esta forma con la norma 1.3. Aseguramiento de la calidad de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público.

Como parte de ese aseguramiento de la calidad, en el año 2022 se llevaron a cabo los siguientes procesos:

- a. Revisiones de la calidad de los informes emitidos en el periodo 2021.

El equipo asignado para la ejecución de la autoevaluación de la calidad revisó los estudios de auditoría emitidos en el periodo 2021, con el fin de valorar si los estudios y sus papeles de trabajo cumplían con las disposiciones emitidas por la Auditoría Interna y con la normativa aplicable para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público. Dentro de esta revisión, se contemplaron los procesos de planificación, valoración de riesgos, ejecución de las pruebas de conformidad con los procedimientos establecidos, la supervisión ejercida y la comunicación de resultados.

- b. Autoevaluación de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna del periodo 2021.

Dicha autoevaluación se ejecutó conforme con las “*Directrices para la Autoevaluación Anual y la Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público*” y se enfocó en obtener evidencia acerca de la calidad de la gestión de la Auditoría Interna e identificar oportunidades de mejora, producto de esta actividad se emitió el Informe JPS-AI-02-2022, con su respectivo plan de mejora.

⁷ Resolución R-CO-15-2007 de fecha 23 de marzo del 2007, que fue publicada en La Gaceta N° 68 del 09 de abril del 2007.

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

c. Validación independiente a la Autoevaluación de la Calidad de la Actividad de la Auditoría Interna del año 2017.

La última evaluación externa de calidad se llevó a cabo en el año 2018 en la modalidad de validación independiente a la Autoevaluación de calidad de la actividad de la Auditoría Interna del año 2017, la misma fue elaborada por la empresa Deloitte & Touche S.A. que en su opinión señaló que la Auditoría Interna cumple razonablemente con las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público; asimismo, indicaron que la “Autoevaluación de la Calidad de la Actividad de Auditoría Interna Periodo 2017”, se efectuó de conformidad con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

Los resultados de dicha validación fueron presentados a la Auditoría Interna y posteriormente a la Junta Directiva de la Institución, quién dio por conocidos los resultados, según consta en el acuerdo JD-938 de la Sesión Extraordinaria N°56-2018 celebrada el 04 de octubre del 2018.

d. Planes de Mejora

Con respecto al avance en el cumplimiento de los planes de mejora de las autoevaluaciones se tiene pendiente:

“...Incorporar las políticas y procedimientos que se han aprobado mediante circulares en el Nuevo Manual de Auditoría a fin de mejorar la calidad de los papeles de trabajo de los estudios de auditoría...”

En cuanto a la evaluación realizada por la empresa Deloitte & Touche S.A., se encuentra parcialmente la siguiente recomendación:

“...Mejora N°2: Actualizar la política de valoración de riesgos, en lo correspondiente a la documentación de los plazos de revisión y/o actualizaciones periódicas, de los criterios para ajustes en los factores, ponderadores, parámetros o cálculos, cambios en el inventario de procesos, sub procesos y estudios, evaluaciones generales de los resultados de la metodología utilizada, seguridad tecnológica de la herramienta, control de cambios y versiones de la política, así como cualquier otro aspecto que la Auditoría Interna considere pertinente...”

Para el cumplimiento de esta recomendación se emitieron y/o actualizaron los siguientes documentos:

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

- ✓ Política sobre la Planificación Estratégica de la Auditoría Interna.
- ✓ Procedimiento para la priorización del Universo de Auditoría y sus correspondientes instructivos.
- ✓ Revisión de la Metodología para la priorización del Universo de Auditoría por factores de riesgo de la Auditoría Interna de la JPS.
- ✓ Metodología para la priorización del Universo de Auditoría por factores de riesgos de la Auditoría Interna de la JPS.

Queda pendiente lo relativo a la seguridad tecnológica de la herramienta, lo cual se incluirá dentro de las políticas de TI, como parte del cumplimiento de la META 1 de la perspectiva de procesos del Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2022 – 2026 que señala: *“Elaborar, aprobar y comunicar el Manual de Políticas de la Auditoría Interna en un plazo de 2 años, que guíe la actividad de la Auditoría Interna y cuya finalización está programada para el año 2023.”*

Utilización de “realizado de acuerdo con la normativa” (NEAI 1.3.3)

Como resultado de las revisiones continuas del desempeño efectuados a los informes de auditoría emitidos en el periodo 2022, se determinó que todos indicaron que las actividades se realizaron de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la Auditoría Interna.

Sobre el *“Aseguramiento de la Calidad”* (Norma NEAI 1.3. / NGA 210), se concluye que la Auditoría cumple con lo establecido en las normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

2.2.2. NORMAS SOBRE EL DESEMPEÑO

Estas normas describen la naturaleza de los servicios de la Auditoría Interna y proporcionan criterios de calidad con los cuales puede evaluarse el desempeño de estos servicios.

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

Administración (NEAI 2.1 y NGA 201)

Durante el año 2022, la Auditoría Interna llevó a cabo procesos de planificación, organización y seguimiento para cumplir con las competencias establecidas por ley, de conformidad con los recursos disponibles.

Planificación (NEAI 2.2 y NGA 201)

Para la planificación de la Auditoría Interna, se desarrolló un proceso sistemático mediante la elaboración del Plan Estratégico, Plan Anual Operativo y el Plan Anual de Trabajo; lo anterior con el propósito de cumplir con las competencias establecidas en la Ley General de Control Interno N°8292. Dentro de la “Planificación” establecida en la norma, se encuentran los siguientes puntos:

- ✓ Planificación Estratégica.
- ✓ Plan Anual de Trabajo.
- ✓ Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones.
- ✓ Control del Plan de Trabajo Anual

Planificación estratégica (NEAI 2.2.1.)

La Auditoría Interna de la Junta de Protección Social llevó a cabo un proceso participativo y debidamente documentado, bajo la conducción de la Auditora Interna, para la elaboración del Plan Estratégico de la Auditoría Interna para el período 2022-2026, para lo cual se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- ✓ Revisión del Marco Estratégico Institucional PEI 2020-2024.
- ✓ Revisión del Marco Estratégico de la Auditoría Interna que se encontraba vigente (PEAI 2017-2021).
- ✓ Alineación del Marco Estratégico de la Auditoría Interna con el Marco Estratégico del Plan Estratégico Institucional JPS 2020-2024.
- ✓ Análisis de la situación actual mediante la metodología FODA e identificación de factores críticos del éxito de la Auditoría Interna.
- ✓ Identificación de los clientes y partes interesadas.
- ✓ Definición del Valor Público de la Auditoría Interna.
- ✓ Establecimiento de los Objetivos Estratégicos desde las perspectivas del Cuadro de Mando Integral, a partir del diagnóstico situacional y la identificación de factores críticos del éxito.
- ✓ Definición de Estrategias para cumplir con el Marco Estratégico.
- ✓ Definición de metas e indicadores de gestión.
- ✓ Revisión y redefinición del Universo de Auditoría.

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

- ✓ Priorización del Universo de Auditoría con base en la metodología de priorización por factores de riesgo y determinación del Ciclo de Auditoría.
- ✓ Emisión, aprobación y comunicación del documento “*Plan Estratégico Auditoría Interna 2022-2026*”.

Este plan se comunicó a los funcionarios de la Auditoría mediante la Circular JPS-AI-23-2021; asimismo, se remitió a la Junta Directiva con el oficio JPS-AI-1032-2022 del 19 de noviembre de 2021 y fue conocido, según consta en el Acta de la sesión extraordinaria 21-2022 del 7 de abril de 2022, específicamente en el Capítulo VI referente a los Temas del Comité Corporativo de Auditoría.

Plan de trabajo anual (NEAI 2.2.2.)

El Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del periodo 2022, se realizó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N°22, inciso f) de la Ley General de Control Interno N°8292 y el inciso e) del artículo 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Junta de Protección y conforme con lo establecido en la norma N°2.2.2. de Plan Anual de Trabajo de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público. El plan contempla lo siguiente:

- Los procesos de planificación y actividades administrativas: seguimientos de planes estratégicos, operativos y anuales, elaboración del plan anual, soporte en sistemas informáticos, capacitaciones, contratación administrativa.
- Aseguramiento de la calidad: autoevaluación, evaluación externa, seguimiento de planes de mejora y revisión y/o actualización de políticas y procedimientos cuando se requiera.
- Seguimiento de recomendaciones disposiciones y acuerdos de Junta Directiva: seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, Auditorías Externas, la Contraloría General de la República cuando así lo solicite y acuerdos de Junta Directiva.
- Servicios Preventivos: tales como asesorías, advertencias, autorizaciones de libros y otras fiscalizaciones.
- Servicios de Auditoría: estudios de auditoría planificados conforme a la priorización del Universo de Auditoría por factores de riesgo; estudios no planificados originados por la atención de denuncias admitidas, o estudios solicitados por la Junta Directiva o la Contraloría General de la República.

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

Con respecto a los estudios solicitados por la Junta Directiva, este Plan consideró los estudios solicitados por la Junta Directiva con los acuerdos JD-434 de la sesión ordinaria N° 38-2021 del 21 de junio; JD-451 de la sesión ordinaria N° 40-2021 del 05 de julio y JD-735 de la sesión extraordinaria N° 62-2021 del 21 de octubre, todos del 2021.

Comunicación del plan anual de trabajo y sus modificaciones (NEAI 2.2.3.)

Este Plan fue registrado el 22 de noviembre del 2021 en el Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas de la Contraloría General de la República y conocido por la Junta Directiva de la institución, según consta en el acuerdo JD-023 correspondiente al Capítulo III), artículo 3) de la sesión ordinaria 03-2022, celebrada el 17 de enero de 2022⁸. Asimismo, se comunicó formalmente a los colaboradores de la Auditoría Interna, mediante Circular JPS-AI-01-2022 del 04 de enero de 2022.

En cuanto a las modificaciones realizadas al Plan Anual de Trabajo durante su ejecución, las mismas fueron debidamente comunicadas a la Junta Directiva e incorporadas en el Sistema de Planes de Trabajo de la Contraloría General de la República, por ejemplo, con el oficio JPS-AI-670-2022 del 30 de agosto del 2022 se indicó la exclusión de un estudio del Plan Anual de Trabajo.

Expuesto lo anterior, se llega a la conclusión de que la Auditoría Interna, cumple con la norma de “Planificación”, establecida en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

Naturaleza del trabajo (NEAI 2.3 y NGA 103)

Sobre la naturaleza del trabajo, se establece que es deber del auditor interno y demás funcionarios de la Auditoría Interna evaluar la efectividad de los procesos institucionales de valoración del riesgo, control y dirección, así como promover las mejoras pertinentes, de conformidad con sus competencias, para que se cumpla con los requerimientos previstos en el bloque de legalidad y se alcancen los objetivos establecidos. Al respecto se tiene:

⁸ El Plan fue remitido a la Junta Directiva con el oficio JPS-AI-1084-2021 del 02 de diciembre de 2021.

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

Riesgo (NEAI 2.3.1.)

En el año 2018, mediante el informe JPS AI N° 10-2018, se presentó a la Administración Activa, el estudio denominado “*Estudio relativo al sistema de valoración del riesgo institucional*”, el cual tenía por objetivo: “*Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable respecto al Proceso de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI)*”; el alcance de dicho estudio fue “*En el estudio se planteó abarcar el análisis de la Valoración del Riesgo Institucional del periodo 2017; ampliándose el mismo en caso de que sea necesario*”.

Este estudio, realizado en el Área Financiera Contable, concluyó en la etapa de planificación, por cuanto según la valoración realizada, no se lograron recopilar los componentes previos para el funcionamiento del SEVRI, según lo dispuesto en las “*Directrices Generales para el Establecimiento del SEVRI (D-3-2005-CO-DFOE)*”. Para esta evaluación se consultó sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones, determinándose que se encuentran “*Parcialmente cumplidas*”.

Es importante indicar que, según la programación realizada, se tiene previsto realizar un nuevo estudio relacionado al SEVRI en el año 2024.

Control (NEAI 2.3.2.)

Durante el año 2022, se emitieron 15 informes (incluyendo la Autoevaluación de la Calidad, periodo 2021) en los cuales se evaluaron los controles establecidos con respecto a los objetivos y riesgos de las siguientes áreas sujetas a estudio:

- ✓ Recursos Transferidos.
- ✓ Control interno sobre el efectivo.
- ✓ Inventario de activos en los Cementerios.
- ✓ Controles en la producción de loterías impresas.
- ✓ Sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- ✓ Aplicación de la normativa técnica respecto a los presupuestos de los beneficios otorgados a Organizaciones Privadas.
- ✓ Custodia, distribución y despacho de la lotería impresa.
- ✓ Integridad y confidencialidad de los datos de la base de datos.
- ✓ Factores utilizados para el pago de horas extras a supervisores y agentes de seguridad utilizados por parte del Departamento de Desarrollo de Talento Humano.

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

Las recomendaciones emitidas se enfocaron a subsanar las causas que originaron las debilidades detectadas en el sistema de control interno institucional y que eventualmente podrían materializar los potenciales riesgos identificados en cada área de estudio. En cuanto al cumplimiento de estas mejoras, la verificación se lleva a cabo en el año 2023, de conformidad con el procedimiento para el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.

Dirección (NEAI 2.3.3.)

Los procesos de dirección contemplan la evaluación del diseño, la implantación y la eficacia de los objetivos, programas y actividades de la organización, relacionados con la ética y el apoyo de las tecnologías de información a los objetivos organizacionales.

En cuanto a la evaluación de la ética, en el año 2022 no se llevó a cabo ningún estudio al respecto, ya que en el año 2020 se emitió el informe JPS-AI N°09-2020 denominado “Auditoría de la Ética de la Junta de Protección Social” y de conformidad con el Ciclo de fiscalización de la Auditoría Interna, corresponde ejecutarlo nuevamente en el año 2025. No obstante, conforme con el seguimiento a las recomendaciones emitidas en el año 2022, las recomendaciones de este estudio se encuentran: siete en estado “*cumplida*” y cuatro en estado “*parcialmente cumplida*”.

Con respecto al apoyo de las tecnologías de la información a los objetivos organizacionales, en los diferentes estudios realizados, se diseñaron procedimientos que evaluaron la seguridad de la base de datos de la Institución, así como, de las seguridades utilizadas en diversas promociones institucionales entre otros.

Es importante señalar que, muchos de los aspectos relacionados con el desempeño de la institución fueron evaluados mediante la prestación de servicios preventivos, para los cual se emitieron notas dirigidas al Jera y a la Administración Activa, el detalle de estas actuaciones se presenta en el Informe de Labores de la Auditoría Interna. Para una mayor amplitud de este tema puede observarse el apartado de “*Informes de desempeño*” del informe de labores.

De esta forma, se indica que se cumple con lo establecido en la Norma de “*Naturaleza del Trabajo*” referida en la norma 2.3.

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

Administración de recursos (NEAI 2.4.)

De conformidad con lo estipulado en las “Directrices para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de asignación de recursos para la Auditoría Interna de la Junta de Protección Social”, la Auditoría Interna presenta anualmente el “Estudio técnico sobre las necesidades de recursos de la Auditoría Interna”, ante la Junta Directiva de la Institución, con la estimación de los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del siguiente periodo.

Con respecto a los recursos necesario para el año 2022, con el oficio JPS-AI-638-2021 del 30 de julio del 2021, se presentó dicho estudio a los miembros de Junta Directiva, quienes aprobaron según consta en el acuerdo JD-638 correspondiente al capítulo VII), artículo 11 de la Sesión Ordinaria N°54-2021 celebrada el 16 de septiembre del 2021, además los recursos fueron incorporados en el Presupuesto Ordinario 2022.

En cuanto a las necesidades de recursos para el 2023, se siguió el mismo procedimiento y se presentó el estudio respectivo al Jerarca con el oficio mediante el oficio JPS-AI-588-2022 del 29 de julio del 2022. Por lo tanto, se concluye que se cumple con lo establecido en la referida norma.

Políticas y procedimientos (NEAI 2.5.)

Las políticas y procedimientos para realizar las labores que competen a la Auditoría Interna han sido establecidos y divulgados por medio de circulares dirigidas a los funcionarios, dichos documentos se mantienen en el Archivo Permanente digital de la Auditoría Interna para su respectiva consulta.

Como parte del Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la Auditoría Interna y en cumplimiento de las metas del Plan Estratégico de la Auditoría Interna para el periodo 2022 – 2026, en el año 2022 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- ✓ Se revisaron, actualizaron, aprobaron y comunicaron 13 políticas de la Auditoría Interna, de 24 que están sujetas a revisión. Se comunicaron mediante Circular N°06-2022 del 06 de abril del 2022.
- ✓ Se avanzó en un 60% con el desarrollo del Nuevo Procedimiento de Auditoría de Carácter Especial (se alcanzaron 3 de las 5 actividades del plan de acción para implementar este procedimiento).

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

- ✓ Se emitieron las notas técnicas: NT-01 Definición del nombre del estudio de auditoría, NT-02 Definición de Objetivos y NT-03 Asignación Números a proyectos y productos de los servicios de auditoría. Estas notas fueron comunicadas en Circular N°16-2022 del 21 de diciembre del 2022.

Cabe anotar que, en el año 2022, se mantenían en proceso de revisión varias notas técnicas, las cuales se aprobaron y comunicaron en el primer semestre del 2023; la comunicación se realizó con las circulares JPS-AI-01-2023, JPS-AI-03-2023 y JPS-AI-05-2023 del 11 de abril, 02 y 26 de mayo del 2023 respectivamente. Es importante señalar que sobre este apartado de “*Políticas y procedimientos*” se tienen oportunidades de mejora, pese a ello, se concluye que la Auditoría Interna generalmente cumple con lo solicitado en la norma.

Informes de desempeño (NEAI 2.6)

La Auditoría interna dio seguimiento al Plan Anual Operativo de la Auditoría Interna (PAO) del periodo 2022 en forma trimestral, donde evaluó el cumplimiento de actividades y estableció las acciones de mejora para cumplir las metas propuestas. Los resultados de dicho seguimiento fueron comunicados a la Administración Activa mediante informes trimestrales de evaluación, los cuales fueron incorporados en el informe de seguimiento al Plan Operativo Institucional, mismo que fue comunicado a la Junta Directiva por parte del Departamento de Planificación Institucional, conforme a los procedimientos establecidos.

Se remitieron a la Administración Activa las siguientes notas:

1. JPS-AI-301-2022, evaluación PAO I Trimestre.
2. JPS-AI-530-2022, evaluación PAO II Trimestre.
3. JPS-AI-587-2022, metas incumplidas al 30-06-2022, con acciones de mejora.
4. JPS-AI-773-2022, evaluación PAO III Trimestre.
5. JPS-AI-818-2022, rebajos en el presupuesto sin incidencia en PAO.
6. JPS-AI-022-2023, evaluación PAO IV Trimestre.

Asimismo, se elaboró el Informe de Labores de la Auditoría Interna para el periodo 2021, en cumplimiento del artículo N°22, inciso g) de la Ley General de Control Interno N°8292; el cual fue remitido para conocimiento de la Junta Directiva de la Institución con el oficio JPS-AI-259-2022 del 30 de marzo del 2022, este informe fue conocido en la sesión N°26-2022 del 02 de mayo del 2022, cumpliendo de esta manera la Norma 2.6 de “*Informes de desempeño*”.

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

Planificación puntual (NEAI 2.7 y NGA 203)

Esta se encuentra dividida en los siguientes: Servicios Preventivos y Servicios de auditoría programados basados en la valoración de riesgos.

Servicios Preventivos.

Las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público disponen que, en el caso de los servicios preventivo, la planificación puntual se debe realizar en lo que resulte procedente. En virtud de lo anterior, la Auditoría Interna planifica la prestación de estos servicios conforme con lo establecido en los siguientes documentos:

- ✓ Guía Técnica sobre el servicio de Asesoría de la Auditoría Interna de la Junta de Protección Social (circular N°005-2018 del 01 de febrero del 2018).
- ✓ Guía Técnica sobre el Servicio de Advertencias en la Auditoría Interna de la Junta de Protección Social (circular JPS-AI-007-2020 del 25 de noviembre del 2020).
- ✓ Manual de Procedimientos para la Autorización de Libros de Contabilidad, Actas y otros, así como las Normas Técnicas que debe observar la Auditoría Interna de la Junta de Protección Social en la autorización de libros (circular N°08-2011 del 25 de abril del 2011).

Servicios de auditoría programados basados en la valoración de riesgos

La Auditoría Interna revisa cada año, el Universo de Auditoría y los riesgos de la institución, previo a que se elabore el Plan Anual de Trabajo, este proceso queda documentado en el Módulo de Planificación del Sistema de Auditoría y se realiza de conformidad con el Procedimiento para la priorización del Universo de Auditoría de la Junta de Protección Social y la metodología aprobada, de tal forma que si se tiene una actualización reciente del SEVRI se utiliza como un insumo, en caso contrario, se consulta formal y directamente a cada unidad administrativa de la institución y con base en esa información y considerando las solicitudes que plantea la Junta Directiva y otros Órganos de Control, se definen los estudios que se incorporan al Plan Anual de Trabajo del periodo siguiente.

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

Con base en esta información y considerando los objetivos y el alcance de cada intervención programada, los funcionarios encargados realizan la planificación puntal de los estudios, la cual contempla la elaboración del programa de trabajo de planificación, la elaboración del plan general de auditoría y del programa de trabajo de examen. De los informes realizados en el año 2022, se observaron estudios que no contienen los programas de trabajo de examen por cuanto son estudios muy específicos que se refieren a las transferencias de recursos que realiza la Institución a entidades beneficiarias.

Ejecución del Trabajo (NEAI 2.8 y NGA 204, 207 y 208)

La Auditoría Interna he emitido diferentes políticas que regulan la ejecución del trabajo, tales como:

- ✓ Política sobre los servicios de la Auditoría Interna.
- ✓ Política sobre la investigación de presuntos hechos irregulares.
- ✓ Política sobre la suspensión de un servicio de auditoría en ejecución.
- ✓ Política sobre la evidencia de la Auditoría Interna.
- ✓ Política sobre las técnicas y prácticas de Auditoría.

Asimismo, ha emitido una serie de circulares con lineamientos e instrucciones que deben aplicarse en la ejecución de los estudios de auditoría, en lo relativo al diseño, revisión, codificación, marcas, manejo, custodia y conservación de los papeles de trabajo, los cuales se han incorporado en las notas técnicas del nuevo Manual de Procedimientos de la Auditoría. Algunas de las circulares son: 06-2013, 10-2010, 01-2015, 02-2015, 02-2017, 11-2017 y 13-2018.

En relación con la custodia y conservación de los papeles de trabajo, que se mantienen en papel; se guardan en cajas debidamente rotuladas y diseñadas para la conservación de documentos y estos se mantienen en el archivo móvil de la Auditoría Interna. Los papeles de trabajo que se elaboran en medio digital, se conservan y custodian en el Archivo Permanente Digital del Servidor de la Auditoría Interna. Una vez que los documentos cumplen con los plazos establecidos en la Tabla de Conservación de Documentos, son trasladados al Archivo Central para la custodia correspondiente.

De la revisión a los legajos de papeles de trabajo de los estudios elaborados en el año 2022, se determinó que en la ejecución se podrían mejorar los siguientes puntos:

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

- ✓ Mejorar la redacción de los procedimientos.
- ✓ Referenciar correctamente los papeles que sustentan las cédulas de trabajo.
- ✓ Unificación de los formularios de MARPAI.
- ✓ Se consideró la “*Revisión y Aprobación*” por un mismo funcionario que tenía a cargo solamente la supervisión.
- ✓ En un programa de trabajo no se visualizan las referencias a los papeles de trabajo.
- ✓ Los procedimientos de la etapa de planificación no se dividieron por etapas.
- ✓ No se realiza una conclusión global en el resumen ejecutivo.

Es importante indicar que en el año 2022 algunos estudios fueron incluidos en el plan piloto para la implementación de los formularios establecidos por MARPAI, por lo que, se varió la metodología que venía utilizando la Auditoría Interna para la realización de los papeles de trabajo de dichos estudios.

Sobre la “*Ejecución del Trabajo*”, también se observaron oportunidades de mejora, sin embargo, se concluye que la Auditoría Interna generalmente cumple con lo establecido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

Supervisión (NEAI 2.9)

Los procesos de supervisión que deben ejecutar los Encargados de Área de la Auditoría Interna, constituyen el mecanismo de control establecido para asegurar que los procesos de planificación, ejecución, comunicación y seguimiento de los estudios, se realizan de conformidad con la normativa técnica que rige la actividad de la Auditoría.

Para documentar la supervisión ejercida, con la circular N°13-2018 del 02 de febrero del 2018, se establecieron los formularios que deben completar los encargados de área y que contienen las actividades mínimas que deben realizarse al supervisar los estudios de auditoría, abarcando aspectos relativos a la administración del estudio, así como de las etapas de planificación, examen y comunicación de resultados.

En la revisión de los papeles de trabajo de los estudios elaborados en el año 2022, se observó la supervisión ejercida en los formularios dispuestos para tal fin. Por lo tanto, en conclusión, se cumple con el apartado de “*Supervisión*” mencionadas en las normas.

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

Comunicación de resultados (NEAI 2.10 y NGA 205)

La comunicación de resultados de los servicios preventivos y de auditoría se realizó mediante la emisión de notas, memorandos e informes, manteniendo la objetividad y procurando hacer de manera precisa, en un lenguaje sencillo y conciso, de conformidad con lo establecido en el artículo N°30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna y demás regulaciones atinentes:

De la revisión efectuada se determinó que:

- a. Previo a la remisión de los informes finales, se realizaron las comunicaciones verbales de los borradores de los informes emitidos, en su mayoría se comunicaron por medio de la Plataforma de Microsoft Teams. Es importante indicar que dos estudios no pudieron ser comunicados por cuanto el equipo encargado no pudo ser atendido por parte de la Gerencia General.
- b. Los plazos transcurridos entre la remisión del borrador del informe a la Administración Activa, la conferencia verbal de resultados y el envío del informe definitivo, son razonables.
- c. Las notas confidenciales y el informe de relación de hechos generados en el periodo 2022 se comunicaron a las instancias respectivas en la forma que ha regulado la Auditoría Interna en la circular N°02-2015 del 20 de abril del 2015, relacionada con la remisión de las relaciones de hecho.
- d. En ninguna comunicación se indicó que existieran limitaciones derivadas del incumplimiento de una o más normas, de las Norma Para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
- e. En el caso de las denuncias, las comunicaciones se realizaron conforme a lo establecido en el Reglamento y el Procedimiento para la atención de denuncias presentadas ante la Auditoría Interna de la Junta de Protección Social.

Por lo antes expuesto, se concluye que existe un cumplimiento de la Norma 2.10 de “Comunicación de Resultados”.

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

Seguimiento de acciones sobre resultados (NEAI 2.11 y NGA 206)

En el año 2022, la Auditoría Interna actualizó la Política para el seguimiento de los servicios de la Auditoría Interna, recomendaciones de la Auditoría Externa y disposiciones de la Contraloría General de la República, la cual fue comunicada con la circular JPS-AI-06-2022 del 07 de abril del 2022. En dicha política se establecen los criterios que deben considerarse al efectuar el proceso de seguimiento de los servicios de la Auditoría Interna que así lo requieren, de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Externa, y las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, cuando ésta lo solicite, así como lo relativo al seguimiento de las relaciones de hechos y las denuncias penales.

Se cuenta además con el “Procedimiento para el Seguimiento de Recomendaciones” que fue comunicado mediante la Circular N° 25-2011 y que tiene por objetivo “*Verificar que las recomendaciones giradas sean implementadas por parte de la Administración Activa, para agregar efectivamente valor a la gestión institucional y promover la rendición de cuentas.*”

En ambos documentos se establecen los lineamientos y acciones que se deben seguir ante el incumplimiento injustificado de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna.

Adicionalmente, el Área de Sistemas de la Auditoría Interna, desarrolló un sistema para el seguimiento de las recomendaciones, que se puso a disposición de la Administración Activa y que es el canal autorizado a nivel institucional para registrar las acciones y la evidencia del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, según consta en el oficio JPS-GG-0086-2022 del 24 de enero del 2022 y en la Circular N°15-2018 dirigida a los funcionarios de la Administración Activa.

Sobre la ejecución de los seguimientos:

- a. Cada área de la Auditoría Interna es responsable de dar seguimiento a los productos que haya emitido, en el caso del seguimiento de las recomendaciones emitidas por Auditores Externos, le corresponde el área Financiera – Contable.
- b. Los seguimientos se realizan con el fin de evaluar el avance en la implementación de las acciones diseñadas por la Administración Activa para el cumplimiento de las recomendaciones que se encuentran sujetas a seguimiento a una fecha dada, para lo cual, se analiza la pertinencia y

Página 33 de 44

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

- suficiencia de las acciones de cumplimiento y la evidencia aportada en el Sistema de Seguimiento, y para las recomendaciones pendientes, se evalúa si existe un incumplimiento justificado o injustificado.
- c. En atención a la Directriz 058 MP, se remitió a la Administración Activa el oficio JPS-366-2022 del 09 de mayo del 2022 y el oficio JPS-AI-840-2022 del 07 de noviembre del 2022, en donde se comunicó el estado de las recomendaciones emitidas en los informes correspondientes a los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, con corte al 31 de marzo y al 30 de septiembre del 2022 respectivamente.
 - d. Mediante oficio JPS-AI-929-2022 del 23 de diciembre del 2022, se comunicó el resultado del seguimiento de recomendaciones giradas por entes externos, con un corte al 30 de noviembre del 2022.
 - e. Adicionalmente, se emitieron los informes de seguimiento JPS-AI N°05-2022 del Área Administrativa – Operativa y JPS-AI N°11-2022 del Área de Producción y Ventas.
 - f. Se remitieron 30 notas con gestiones relativas al seguimiento de recomendaciones.

Importante destacar que, con el informe de seguimiento JPS-AI N°11-2022, se le advirtió a la señora Marilyn Solano Chinchilla, Gerente General, sobre la exposición al “*riesgo de cumplimiento*” por el incumplimiento de los deberes que la normativa de control interno le ha asignado por mantener recomendaciones parcialmente cumplidas y pendientes, asimismo, que el incumplimiento injustificado de recomendaciones es causal de responsabilidad administrativa, conforme con lo estipulado en el artículo N°39 “*Causales de responsabilidad administrativa*” de la Ley General de Control Interno N° 8292, por lo que, en resguardo del debido proceso, se le instó nuevamente a llevar a cabo las acciones que corresponden para cumplir con las recomendaciones en estado “*Pendiente*”. Sobre el “*Seguimiento de Acciones sobre resultados*”, se concluye que existe un cumplimiento de la norma.

Archivo permanente (NGA 209)

La Auditoría Interna, cuenta con archivo físico y digital, el cual, se encuentra debidamente clasificado y actualizado; el mismo contienen la correspondencia recibida y enviada, informes, normativa y demás documentos de interés para la gestión de la Auditoría. Los documentos que se encuentran en el archivo de gestión, se mantienen hasta el plazo establecido en la Ley del Sistema Nacional

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

de Archivos N°7202 del 24 de octubre de 1990, y lo estipulado por Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, posteriormente, son trasladados al Archivo Central Institucional.

2.3. Calificación del Cumplimiento de la Normativa.

De conformidad con la Herramienta N°8, la calificación obtenida sobre el cumplimiento de las normas aplicables al ejercicio de la Auditoría en el Sector Público es de un 94%, compuesto por un porcentaje de cumplimiento de las Normas sobre Atributos del 98% y de un 87% en las Normas sobre Desempeño, según se muestra en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE PUNTAJES

EVALUACIÓN GLOBAL		94%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	NORMAS SOBRE ATRIBUTOS	98%	60%	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	100%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	100%		20%
1.3	Aseguramiento de la calidad	90%		20%
2.	NORMAS SOBRE DESEMPEÑO	87%	40%	
2.1	Administración	100%		10%
2.2	Planificación	100%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	100%		10%
2.4	Administración de recursos	100%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	50%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	50%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	80%		15%
2.9	Supervisión	50%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	100%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	100%		10%

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

Es importante indicar que para la obtención de la calificación global se tiene que realizar la siguiente operación aritmética:

- ✓ Multiplicar el resultado de Normas sobre Atributos por un 60% (porcentaje establecido de la calificación final).
- ✓ Multiplicar el resultado de Normas sobre Desempeño por un 40% (porcentaje establecido de la calificación final).
- ✓ El resultado de ambas operaciones se suma, obteniendo de esta forma la calificación global.

3. CONCLUSIÓN

De conformidad con las directrices y herramientas emitidas por la Contraloría General de la República para la Autoevaluación, se concluye que la Auditoría Interna de la Junta de Protección Social, generalmente cumple con la normativa aplicable al ejercicio de la Auditoría en el Sector Público por cuanto se obtuvo una calificación global de 94%.

En relación al cumplimiento de las Normas sobre Atributos compuestas por: propósito, autoridad y responsabilidad, pericia y debido cuidado profesional, aseguramiento de la calidad, se obtuvo una calificación de un 98%.

En la evaluación del cumplimiento de las Normas sobre de Desempeño, compuesta por: administración, planificación, naturaleza del trabajo, administración de recursos, políticas y procedimientos, informes de desempeño, planificación puntual, ejecución del trabajo, supervisión, comunicación de resultados y seguimiento de acciones sobre resultados, se obtuvo una calificación de 87%, puesto que se observaron oportunidades de mejora, entre ellas la utilización de formularios estándar mientras se culmina el Manual de la Auditoría Interna.

4. PLAN DE MEJORA.

Después de realizar las verificaciones se propone el siguiente plan de mejora:

- 4.1. Establecer en el plan de trabajo de la Auditoría Interna, la realización de sesiones de trabajo con el Comité Corporativo de Auditoría a efectos de mejorar la comunicación de la Auditoría con los miembros de Junta Directiva.
- 4.2. Efectuar al menos una capacitación a los responsables de las Instancias Auditadas y funcionarios asignados como enlace, para el registro de la información en el módulo de seguimiento de recomendaciones y otros temas de Auditoría Interna.
- 4.3. Dar continuidad al proceso de implementación del “*Procedimiento de Auditoría de Carácter Especial*”, que se mantiene a prueba como parte del plan piloto y el cual fue aprobado por la Auditora Interna para aplicación desde el período 2022.

Realizado por
Ana Gabriela Garro Rojas
Profesional II

Realizado por
Roberto Rojas Rojas
Profesional III

Realizado por
Kevin Ramos Marín
Profesional III

Revisado por
Andrés Villalobos Montero
Encargado de Área

Aprobado por
Rodrigo Carvajal Mora
Subauditor Interno

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

ANEXO N° 01

Sobre los resultados de la aplicación de la encuesta al Jerarca Institucional

Como parte de los cambios realizados en la aplicación de la encuesta sobre la percepción de la calidad de la Auditoría Interna, se les solicitó indicar el motivo en caso de que hayan seleccionado la opción “*En Desacuerdo*”, y las siguientes son las preguntas donde se anotó la justificación respectiva:

Preguntas en Desacuerdo	
Pregunta: La Auditoría Interna mantiene una comunicación fluida con la autoridad superior.	Respuesta: Personalmente considero que existe un divorcio con la Junta Directiva y con su presidencia.
Pregunta: La Auditoría Interna brinda servicios de auditoría a la autoridad superior que son: Oportunos	Respuesta: En diferentes oportunidades se solicitan investigaciones o informes y no se cumple con los plazos establecidos
Pregunta: La Auditoría Interna posee los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros, necesarios y suficientes para desarrollar su gestión.	Respuesta: Considero que la AI cuenta con más recursos de los que debería tener considerando el tamaño de la institución, la cantidad de personal, el alcance de los informes, las investigaciones. Comparado con otras instituciones públicas esta auditoría Interna cuenta con casi el doble o triple de recursos que otras instituciones

Y en el apartado de “*Comentarios Adicionales*”, los siguientes son las apreciaciones anotadas por parte de los Miembros de Junta Directiva que respondieron la encuesta:

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

Comentarios Adicionales
Encuesta N°01
Es requerido que la Auditoría vuelva a ser un órgano que trabaje en conjunto con la alta administración para el beneficio de la institución.
Encuesta N°02
Los Auditores Internos deberían llevar más capacitaciones sobre la industria del juego, las tendencias actuales de juegos, el juego responsable, prevención de lavado y terrorismo como consecuencias de actividades de juegos de azar y otros temas relacionados con el propósito de entender mejor las nuevas tendencias y evaluar a la institución sobre esas bases y asegurar que la Junta está adoptando y adaptando las mejores prácticas para seguir siendo una institución que utiliza dichas prácticas para la sostenibilidad financiera de la institución para cumplir con la misión social que corresponde.

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

ANEXO N° 02

Sobre los resultados de la aplicación de la encuesta a las Instancias Auditadas.

En relación a las preguntas en donde el representante de la Administración Activa, seleccionó la opción “*En Desacuerdo*”, las siguientes son las justificaciones o explicaciones del porqué seleccionó tal opción.

Preguntas en Desacuerdo
<p>Pregunta: De previo al inicio de un estudio en su unidad, la Auditoría Interna le notifica oportunamente el propósito y el alcance del estudio por realizar.</p>
<p>Respuesta: Solamente se recibe oficio, pero no se explica a profundidad.</p>
<p>Pregunta: La Auditoría Interna brinda a su unidad servicios de auditoría que son: Oportunos.</p>
<p>Respuesta: Las intervenciones de la AI deben ser mucho más oportunos, incluso preventivos, entiendo que la AI tiene una posición a ese respecto, pero conozco AI que por oportunidad de la información si lo hacen</p>
<p>Pregunta: De previo a la emisión de los informes de auditoría, la Auditoría Interna realiza una comunicación verbal de los resultados de los estudios efectuados en su unidad, con las excepciones previstas en el ordenamiento jurídico aplicable.</p>
<p>Respuesta: Casi siempre muy a destiempo.</p>
<p>Pregunta: La Auditoría Interna ha contribuido al mejoramiento del Sistema Específico de Valoración de Riesgos Institucional (SEVRI) en los asuntos que interesan a su unidad.</p>
<p>Respuesta: Nunca he tenido una retroalimentación de la AI en relación con la valoración de riesgos</p>
<p>Pregunta: La Auditoría Interna ha contribuido al mejoramiento de la ética en su unidad.</p>
<p>Respuesta 01: Los aportes han sido únicamente en la línea de la Comisión de ética pero en cada unidad administrativa no siento que se aporte</p>
<p>Respuesta 02: Me parece que no</p>

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

En cuanto a los “*Comentarios Adicionales*”, realizados por parte de las Instancias Auditadas, se tienen los siguientes comentarios.

Comentarios Adicionales	
Encuesta N°01	
Si bien es cierto el sistema de seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna es muy funcional en cuanto a la inclusión de los avances, es importante en caso de que sea necesario por parte de la Auditoría Interna, realizar una verificación en sitio o por medio de reuniones en Teams a efectos de verificar que los controles o mejoras que se implementaron fueron funcionales y dar cumplimiento a las acciones.	
Encuesta N°03	
En ocasiones, las observaciones o recomendaciones de la Auditoría no son suficientemente claras y eso hace que a veces no se comprenda los términos en los que pretende la Auditoría que se ejecute una recomendación, lo que genera que aunque se cumpla, para ellos no es suficiente.	
Encuesta N°04	
Me parece que algunos de los estudios que realizan deben de brindar el seguimiento por parte de la misma auditoría por cuanto al delegar el seguimiento en algunos casos podría prestarse para interpretaciones diferentes al criterio en el que se basaron. gracias!	
Encuesta N°05	
Mejor conocimiento de los procesos por parte de los Auditores.	
Encuesta N°06	
Mejoras en Auditoría preventiva, dado que la mayor parte se enfoca en realizar Auditorías reactivas, mejorar los tiempos en que se realizan los informes, dado que algunas veces pasa mucho tiempo desde el momento en que se presenta algún evento y se brindan las recomendaciones.	
Encuesta N°08	
Establecer acciones que permitan trabajar más en la promoción de la ética institucional. Hacer de conocimiento de las áreas operativas de los resultados de las evaluaciones que se realizan a los procesos como Presupuesto- PAO- PEI-Control Interno- Riesgos, etc. estableciendo por la AI porcentajes de evaluación del proceso.	

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

Comentarios Adicionales
Realizar una retroalimentación positiva sobre las áreas evaluadas.
Encuesta N°09
El sentido de oportunidad, ocasionalmente no es el mejor.
Encuesta N°10
Me parece que debe mejorarse la oportunidad de las intervenciones
Encuesta N°11
Por la dinámica institucional, si bien muchos procesos no se realizan conforme los procedimientos por lo cambiante del entorno, es necesario que los auditores mantengan un criterio más amplio en cuanto a la rapidez con que pueden ser implementados los cambios en manuales, procesos y normativa. Asimismo es conveniente que se creen espacios de capacitación y consulta sencillos, que orienten la actividad administrativa sin que con ello trasgreda su independencia e imparcialidad.
Encuesta N°12
Me parece que sin dejar de lado la independencia de criterio, se debe mejorar el trabajo en equipo y la sinergia con la administración en pro de mejorar la eficiencia y la obtención de buenos resultados institucionales.

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

ANEXO N° 03

Sobre los resultados de la aplicación de la encuesta al personal de la Auditoría Interna.

En cuanto a comentarios adicionales realizados por parte del personal de la Auditoría Interna se encuentran los siguientes:

Comentarios Adicionales	
Encuesta N°02	
Considero que se podría involucrar más al personal en el desarrollo de las políticas y procedimientos.	
Encuesta N°04	
Podría existir una aplicación y/o formularios que podrían simplificar algunos de los procesos que el equipo de la Auditoría ocupe en un momento dado. Ejemplo: formularios con plantillas que al realizar cambios en la primera hoja se reflejen en las siguientes, si se trata del mismo tema.	
Encuesta N°05	
Sería importante que se tomara más la opinión de los funcionarios de la Auditoría al momento de la elaboración de los planes estratégicos, planes de trabajo anuales y cuando se tengan nuevos procedimientos a implementar para la mejora de las labores.	
Encuesta N°06	
Los procesos de cambio ya sea en procedimientos y otros que siempre van enfocados hacia la mejora de las actividades, pueden resultar estresantes para algunos que tardan más en asimilar las nuevas tendencias.	
Encuesta N°08	
Preguntas 13 y 14 se calificaron parcialmente de acuerdo porque al periodo 2022 se encontraban en el proceso de elaboración del procedimiento de auditorías especiales. Estoy claro que esto se está corrigiendo con el plan piloto que se tiene para establecer el procedimiento de auditorías especiales. Se espera que pronto se pueda concluir el plan para la implementación del resto de procedimientos requeridos para los otros servicios prestados, para beneficio de la auditoría.	

Informe de Autoevaluación JPS-AI-INF-06-2023

Comentarios Adicionales
Encuesta N°09
Mayor compromiso de todos los auditores en la redacción de documentos, así como en la revisión que realizan los jefes de área.
Encuesta N°10
Seguimos trabajando en hacer entender al Jerarca, que la Auditoría no hace gestión de riesgos y que la priorización del Universo de Auditoría incorpora otros factores de riesgo, a parte de la calificación del nivel de riesgo que ellos proporcionan con el SEVRI.
Encuesta N°12
En ocasiones no se tiene una respuesta oportuna por parte de la Administración Activa.
Encuesta N°13
Estoy de acuerdo, sin embargo, considero que la Administración debe estar más involucrada en los procesos que realiza la Auditoría, y en casos donde se encuentre debilidades en los funcionarios brindar las capacitaciones debidas.